



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2019-00199-00

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso, **REQUIÉRASE** a la apoderada judicial para que, en el término improrrogable de 30 días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el inciso 1o del 25 de septiembre de 2020 o en su defecto, proceda a efectuar nuevamente la notificación de la demandada, so pena de dar por desistida la demanda.

Por Secretaría, comuníquese de la manera más expedita.

NOTIFIQUESE;

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº041**. Se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: No.-

JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO
Secretaria